



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELFAX: FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° **389/08**

30 OCT 2008

Salta,
Expediente N° 12.410/05

VISTO:

La nota presentada por las alumnas María Belén LAPRIDA L.U. N° 608.911 y Paola Vanesa RAVELLI L.U. N° 608.929, de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución –CS- N° 354/02), mediante la cual solicitan prórroga para la presentación del Trabajo de Tesis, contando con el aval de la Directora y el Co-Director; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución -CD- N° 106/05 - Reglamento de Tesis - establece en su punto 20° lo siguiente: " Aprobado el Proyecto, los alumnos dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición a fs. 54 vta. aconseja otorgar la prórroga.

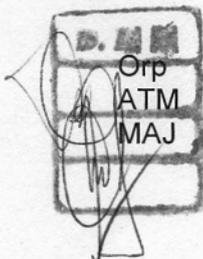
POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho N° 308/08.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En su Sesión Extraordinaria 03/08 del 21/10/08)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a las alumnas María Belén LAPRIDA L.U. N° 608.911 y Paola Vanesa RAVELLI L.U. N° 608.929 de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución –CS- N° 354/02), prórroga para presentar el Trabajo de Tesis por única vez y en carácter de excepción hasta el día 12/12/08.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Directora, Co-Director, alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud